

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 44** *NOTIFICACIÓN de 18 de noviembre de 2009, del ilustrísimo señor Director General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes sancionadores en materia de carreteras que se relacionan en el Anexo adjunto.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De no interponerse recurso de alzada una vez transcurrido el plazo citado, la Resolución será firme y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en el plazo de un mes, en la cuenta corriente 2038 1808 43 6000 183847 (Comunidad de Madrid, Dirección General de Carreteras, Sanciones y Pagos), "Caja Madrid", calle Sor Ángela de la Cruz, número 17, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—El Director General de Carreteras, Borja Carabante Muntada.

ANEXO I

Expediente: 0048/2009-S.

Sancionado: Juan Luis Ávila González.

Último domicilio conocido: Calle Rodio, número 4 A, segundo C, 28045 Madrid.

Infracción y preceptos infringidos: Obras no permitidas en zona de dominio público y de protección de la carretera, artículos 30, 31 y 45.3.b) de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Fecha de la resolución: 15 de julio de 2009.

Sanción: 9.147 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

(01/357/10)